

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

### SEGUNDA SECCION.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Contaduría.

Los señores tenedores de las carpetas

por intereses del empréstito provincial de 1857, señaladas con los números desde el 1.º al 5.º ambos inclusivos, podrán presentarse a hacerlos efectivos el jueves 4 de Enero de 1872.

Madrid 30 de Diciembre de 1871.—El Contador, Camilo Pozzi.

### QUINTA SECCION.

Don Quintin Sanchez y Sanchez, Comisionado de apremio de la jurisdiccion municipal de Villarejo de Salvanes.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo, fecha 23 de Diciembre, se ha acordado que se proceda a la venta de los bienes inmuebles embargados a los individuos que se hallan en descubierto de la contribucion territorial que les ha sido impuesta correspondiente al año económico de 1869 a 1870.

En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar en las casas consistoriales el dia 26 de Enero próximo, de diez a doce de la mañana, cuyas fincas, con la tasacion que se les ha dado, a partir del líquido imponible, es la que aparece a continuacion:

	Líquido imponible.	Capitalizacion base para la primera subasta.
	Pesetas Céntimos.	Pesetas Céntimos.

- 7.—D. Miguel Bernaldo.—Una tierra, de caber tres fanegas y cuatro celemines, en la Vega del Tajo: linda E. herederos de Antonio Plaza, O. Domingo Sanchez. . . . . 42'30 1.430'00
- 15.—Cesferino Cuenca.—Una tierra, de caber dos fanegas, cinco celemines y 28 estadales, en los Quintales: linda E. Antero Villagarcia, O. Blas Dominguez. . . . . 31'28 1.042'66
- 21.—Ignacio Dominguez.—Una tierra, de caber cuatro celemines y 38 estadales, en los Quintales: linda E. Mojon y Raya, O. el monte. . . . . 5'04 168'00
- 30.—Luis Garcia.—Una viña con 500 cepas en los Carrascales: linda E. D. Antonio Brea, O. Andrés Aijon. . . . . 12'22 407'33
- 31.—Manuel Garcia.—Una tierra, de caber una fanega y cuatro celemines, en la Vega del Tajo: linda S. Miguel Bernaldo, P. Faustino Fernandez. . . . . 9'08 302'66
- 33.—Vicente Gomez.—Una tierra, de caber dos fanegas, cuatro celemines y 12 estadales, en la Vega: linda E. barranco de Valdezazarza, N. las Asperillas. . . . . 29'94 998'13
- 36.—Victoriano Chirnediaga.—Una tierra, de caber 10 fanegas, cuatro celemines y 16 estadales, en la Vega: linda E. senda que va al molino, O. las Asperillas. . . . . 71'07 2.369'00
- 47.—Justo Martinez.—Otra tierra, de caber tres fanegas, en la Vega del Tajo: linda E. Casimiro Toledo y Gabino Cuesta. . . . . 58'05 1.935'00
- 48.—Diego Navarro.—Otra tierra, de caber dos fanegas y 42 estadales, en el cerro Cabezuolo, campo de Salvanes: linda con D. Anselmo Navarro y D. Antonio Muñoz. . . . . 26'27 875'66
- 50.—Félix Patron.—Otra tierra, de caber tres fanegas, nueve celemines y ocho estadales, en los Quintales: linda E. Raya del término, S. los Bodegones. . . . . 42'13 1.404'33
- 52.—Félix Pitana.—Una viña con 850 cepas, en el campo de Salvanes: linda E. D. Anselmo Navarro, O. Raya del término. . . . . 25'22 840'66
- 53.—Francisco Polo.—Otra viña con 200 cepas en

- el campo de Salvanes: linda E. Fabian Ragel y herederos de Eulogio Ministrillos. . . . . 3'84 128'00
- 54.—Juan Pulido (herederos).—Una tierra, de caber cuatro fanegas y 11 celemines, en Valdepardillo: linda E., N. y O. el monte de Valdepardillo. . . . . 34'68 1.156'00
- 55.—Manuel Plaza.—Otra tierra, de caber una fanega, cuatro celemines y 18 estadales, en la Vega del Tajo: linda E. las Asperillas, S. Miguel Bernaldo. . . . . 26'38 879'33
- 60.—Angel Saez.—Otra tierra, de caber dos fanegas y tres celemines, en la Vega: linda E. Rafael Saez, S. herederos de Viña. . . . . 28'56 952'00
- 61.—Bonifacio Saez (viuda).—Otra tierra, de caber una fanega, ocho celemines y 36 estadales, en la Vega: linda E. D. Felipe Garcia, S. Gabino Cuesta. . . . . 26'38 879'33
- 62.—Rafael Saez.—Otra tierra, de caber seis fanegas, seis celemines y 38 estadales, en la Vega del Tajo: linda E. camino de Buenameson, N. la Vereda. . . . . 151'00 5.033'00
- 63.—Pedro Saez.—Otra tierra, de caber nueve celemines y 28 estadales, en la Vega del Tajo: linda E. las Asperillas, O. Bonifacio Saez. . . . . 10'13 337'66
- 64.—Jerónimo Saez.—Otra tierra, de caber 18 fanegas y 24 estadales, en el cerro de la Hijosa: linda E. Anselmo Perez, O. el Monte. . . . . 194'90 6.496'00
- 79.—Domingo Sanchez.—Otra tierra, de caber una fanega, seis celemines y 24 estadales, en la Vega del Tajo: linda senda que va a Buenameson y D. Ildefonso del Aguila. . . . . 19'56 652'00
- 80.—Benigno Saez.—Tercera parte de tierra, de caber 14 fanegas, tres celemines y 38 estadales, en las Asperillas: linda E. Lucas Saez, O. Jerónimo Saez. . . . . 119'34 3.978'00
- 98.—Tomás Aijon.—Una casa en la cuesta de la Cordona, núm. 1: linda derecha Marcelino Garcia Patron, izquierda Estanislao Garcia Fraile. . . . . 26'67 646'76
- 103.—Hilario Alcaide.—Una tierra, de caber 10 celemines, en la fuente de Miguel Zenil: linda E. Juan Alcaide, O. D. Meliton Mortenoso. . . . . 10'58 352'66
- 104.—Jorge Alcaide.—Una viña con 300 cepas en la fuente del Gitano: linda E. Hilario Alcaide, O. D. Antonio Muñoz. . . . . 6'22 207'00
- 107.—Tiburcio Algarra.—Otra viña con 150 cepas en Sana: linda E. Manuel Morate, O. Gervasio Sacristan. . . . . 3'75 125'00
- 108.—Eustasio Algarra.—Otra viña con 272 cepas en fuente Cadenas: linda E. Juan Alonso Pareja, O. Alejandro Martinez. . . . . 8'81 293'66
- 109.—Ventura Almarza.—Una casa en la calle de la Victoria, núm. 2: linda derecha Francisco Alcazar, izquierda D. Meliton Montenoso. . . . . 7'50 187'00
- 111.—Bernardo Almarza.—Otra casa en las afueras del Cañuelo, núm. 61: linda derecha D. Fabian Ragel, izquierda Tomás Hernandez. . . . . 7'50 187'00
- 112.—Bráulio Almarza.—Otra casa en las afueras del Cañuelo, núm. 37: linda derecha Francisco Hernandez, izquierda camino de San Marcos. . . . . 13'34 333'66
- 113.—Salvador Alonso.—Otra casa en las afueras del Cañuelo, núm. 19: linda derecha Petra Perez, izquierda la misma. . . . . 12'50 312'50
- 115.—Gregorio Alonso Pareja.—Una viña de 270 cepas y 17 olivos en la Flora: linda E. Francisco Sacristan, O. Antonio Brea. . . . . 4'84 161'00
- 116.—Fabian Alonso.—Una casa calle de la Huerta, núm. 4: linda derecha Gregorio Garcia Peri-

	Líquido imponible.		Capitalización base para la primera subasta.	
	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
follo, izquierda Francisco Ayuso.	7'50		187'00	
124.—Eustaquio Alonso Pareja.—Una casa en el Postigo de la Santa, núm. 4: linda derecha José Domingo, izquierda, Matías García Pérez.	12'50		312'50	
126.—Andrés Alonso.—Una casa en el Cañuelo, número 31: linda derecha Silvestre García Castrejon, izquierda Jerónimo Alonso Pareja.	12'50		312'50	
129.—Inocencio Arrequin.—Una casa en la Oscura, núm. 12: linda derecha Mónica Prudencio, izquierda Alfonso Martínez.	12'50		312'50	
127.—Bernardo Amo.—Una tierra, de haber cuatro fanegas y 36 estadales, en el Gramal; linda E. capellania de Cuesta, S. el camino.	51'54		1.718'00	
130.—Justo Ascanio.—Una casa en la Plaza, número 9: linda derecha José Domingo, izquierda Eusebio del Pino.	50'00		1.250'00	
134.—Felipe Aijon.—Una viña de 222 cepas en el Hundidor: linda E. Julian Aijon, O. Isidro García Fraile.	5'30		176'00	
136.—Faustino Aijon.—Una casa en Barrionuevo, núm. 13: linda derecha Donato Moya, izquierda Juan Ayuso.	12'50		312'50	
137.—Francisco Aijon.—Una casa en Barrionuevo, núm. 11: linda derecha Juan Ayuso, izquierda Manuel Redondo.	12'50		312'50	
139.—Julian Aijon Pingajo.—Una tierra de 2 fanegas, cuatro celemines y 40 estadales en la Escalera: linda E. Felipe Aijon, O. camino alto á los Gamonales.	17'00		566'00	
140.—Lorenzo Aijon.—Una casa en las afueras del Cañuelo, núm. 43: linda derecha Gregorio García, izquierda Ambrosio Sanchez.	12'50		312'50	
143.—Bernabé Ayuso.—Una casa en el Pozo, número 27: linda derecha Eusebio Hernández, izquierda Juan Antonio Montenos.	10'00		250'00	
145.—Eleuterio Ayuso.—Una tierra de una fanega y 14 estadales en el Pozo del Cabador: linda por todos lados valdíos de Justo Rubio y compañeros.	11'01		367'00	
150.—Francisco Ayuso, alias Abuelito.—Una casa en la Huerta, núm. 6: linda derecha Fabian Alonso, izquierda Martin Martínez.	7'50		187'00	
146.—Viuda de Gregorio Ayuso.—Una viña de 280 cepas en los Carrascales: linda Mariano Bos y herederos de Estéban Ozollo.	7'94		264'00	
157.—Tomás Marcelo Ayuso.—Una casa en Felices, núm. 10: linda derecha Lorenzo de la Cruz, izquierda Casta García de la Filia.	12'15		312'50	
154.—Tiburcio Ayuso.—Una tierra de dos fanegas, nueve celemines y 36 estadales en Corrales de Rico: linda E. Cenon, S. Cándido Domingo.	33'99		1.133'00	
154.—El mismo.—Una tierra de dos fanegas y ocho celemines en Dornajo: linda E. Julian Alonso Pareja, S. Ruperto García Patron.	24'50		816'00	
156.—Juan Ayuso.—Una casa en Barrionuevo, número 9: linda derecha Faustino Aijon, izquierda Francisco Aijon.	12'50		312'50	
167.—José Ayuso.—Una tierra de una fanega, nueve celemines y 32 estadales en Dornajo: linda E. el Monte, O. el camino que la divide.	12'78		426'00	
158.—Nicolás Ayuso.—Una casa en la Cruz, número 3: linda derecha Petronilo Ragel, izquierda Anselmo Rodriguez.	11'34		283'00	
159.—Sebastian Ayuso.—Una casa calle de la Luna, núm. 3: linda derecha Hermógenes Vicente, izquierda Domingo Toleva.	7'50		187'00	
160.—Patricio Ayuso.—Una tierra de una fanega, cinco celemines y 12 estadales en el Gramal: linda camino del Gramal y herederos de Estéban Ozollo.	24'88		829'00	
163.—Félix Aijon.—Una casa en la calle de los Cojos: linda derecha Cayetana Sacristan, izquierda Antonio Raboso.	5'50		136'00	
176.—Felipe Blas (menor).—Una tierra de 10 celemines en el Carril de los Coches: linda carretera de Valencia y Andrés Alcázar.	5'88		196'00	
177.—Francisco Blas.—Una casa calle del Cañuelo, núm. 7: linda derecha Jacoba Sedano, izquierda Blas Manzanares.	10'00		250'00	
178.—Herederos de Maria Blas.—Una casa en Barrionuevo, núm. 12: linda derecha Mauricio Bos, izquierda José Domingo.	11'34		283'00	
179.—Julian Bosuela Diaz.—Una casa en la calle del Pozo, núm. 7: linda derecha Fabian Ragel, izquierda Nicomedes Cuesta.	22'50		562'50	
183.—Canuto Bucero.—Una tierra de cuatro fanegas en el tranzón núm. 4 de la Dehesa: linda Participes de dicha dehesa.	42'00		1.400'00	
186.—Pedro Calero.—Una casa en la calle Alta, núm. 1: linda derecha Pedro Martínez, izquierda Francisca Aijon.	12'50		312'50	
190.—Raimundo Canas Rivas.—Una casa en la calle de los Cojos, núm. 1: linda derecha Hermógenes García Barajeño, izquierda Lucio García Fraile.	12'50		312'50	
193.—Romualdo Carrasco.—Una casa en la calle de Picaporte, núm. 3: linda derecha Antonia Serna, izquierda Zacarias Ragel.	15'00		375'00	
198.—Felipe Carvajal.—Una casa en el callejon de Rico, núm. 6: linda derecha Felipe Aijon, izquierda Pablo Morata.	100'00		250'00	
199.—Santiago Camarero.—Una casa en la calle de Mingo-Fuste, núm. 11: linda derecha Nicolás Vecino, izquierda Celestino Espada.	25'18		629'50	
200.—Valentin Ayuso, por capellania de Coloma.—Una tierra de una fanega, dos celemines y seis estadales en Cesadrilla: linda Felipe Muñoz y olivar de D. Marcelino Pozo.	8'31		277'00	
200.—El mismo.—Una tierra de ocho celemines y seis estadales en el camino viejo de Estremera: linda Raya del término y Eugenio Sanz.	8'60		266'00	
202.—Silvestre Castrejon.—Una casa en las afueras del Cañuelo, núm. 35: linda derecha José Ragel, izquierda Tomás Parla.	14'84		371'00	
205.—Domingo Constantino.—Una casa en la calle de Enmedio, núm. 2: linda derecha Domingo Diaz, izquierda Timoteo Paris.	17'50		437'50	
210.—Pedro Cuenca.—Una tierra de 10 celemines y 12 estadales en la cruz de Cotoño: linda por todos lados monte de D. Ceferino Suarez.	6'20		206'00	
217.—José de la Cruz.—Una casa en Mingo-Fuste: linda derecha Valentin García Fraile, izquierda Silverio García Volante.	12'50		312'50	
219.—Tomás Colañar.—Una tierra de seis celemines en el sétimo tranzón de la Dehesa: linda Participes de dicha dehesa.	6'35		211'00	
222.—Leon Domingo.—Una casa en la calle del Hospital, núm. 3: linda derecha Aquilino Fraile, izquierda Gabino Gutierrez.	12'50		312'50	
223.—Ceferina Diaz.—Una casa en las afueras del Cañuelo, núm. 20: linda derecha Pedro García Acebron, izquierda Anacleto Diaz.	12'50		312'50	
226.—Elias Diaz.—Una tercera parte de casa en la Oscura, núm. 24: linda derecha herederos de Ozollo, izquierda Juan Diaz.	7'50		187'50	
232.—Eusebio Domingo (menor).—Una tierra, de haber seis celemines, en la Dehesa: linda Participes de dicha Dehesa.	6'35		211'00	
235.—Viuda de Fernando Domingo.—Una tierra, de haber una fanega, siete celemines y ocho estadales, en la Cañada honda: linda E. Telesforo Domingo, S. Venancio Diaz.	14'97		499'00	
237.—Telesforo Domingo.—Una tierra, de haber cuatro celemines, en el Pozo hondo: linda camino de Valdaracete y Gregorio Brabo.	5'34		178'00	
238.—Telesforo Domingo Estopa.—Una tierra, de haber nueve celemines, y ocho estadales, en la Parga: linda camino Real y Fructuoso Muñoz.	33'17		1.105'50	
240.—Lázaro Domingo.—Una tierra, de haber seis celemines, en el camino de la Nava: linda Nicomedes Cuesta y D. Eustasio Medina.	3'53		117'00	
250.—Agustin Diaz.—Una tierra, de haber una fanega, un celemin y 20 estadales, en las Escaleras: linda Marcelo Huerta y Felipe Aijon.	7'91		263'66	
251.—Pablo Diaz (herederos).—Una casa en la Oscura, núm. 5: linda derecha Sabas Tolova, izquierda Francisco García Volante.	12'50		312'50	
255.—Eugenio Diaz Bolero.—Una casa calle de Enmedio, núm. 18: linda derecha Venancio Alonso, izquierda Fabian Ragel.	15'00		375'00	
359.—Rafael Diaz Alacillo.—Una tierra, de haber una fanega y 38 estadales, en Valdecañuela: linda E. camino de los Carrascales, O. Julian Aijon.	13'51		453'00	
262.—Victoria Diaz (viuda).—Una viña con 990 cepas en Carrascales: linda E. Gregorio Paris, O. José Domingo.	49'79		1.659'66	
266.—Juan Diaz, alias Bolero.—Una tierra, de haber dos fanegas, cinco celemines y 38 estadales, en Cabeza blanca: linda E. el camino, N. Don Fabian Ragel.	28'82		966'00	
268.—Guillermo Diaz Arrequin.—Una casa calle San Juan, núm. 22: linda derecha callejon del Oriente, izquierda Tomasa Vara.	12'50		312'50	
273.—Sabas Diaz.—Una casa en el callejon de Oriente, núm. 16: linda derecha callejon de Oriente, izquierda Antero Huertes.	12'50		312'50	
278.—Máxima Diaz.—Una casa calle del Pozo, número 26: linda derecha Amor Ascanio, izquierda Angel Perez.	15'00		375'00	
281.—Nicanor Diaz.—Una casa calle de San Juan, número 5: linda derecha Antonio Brea, izquierda Andrés Gozalo.	5'00		125'00	
285.—Francisco Diaz de Julian.—Media casa calle Cañuelo, núm. 10: linda derecha Salomé Camacho, izquierda Deogracias García.	20'00		500'00	
288.—Juan Espada.—Una casa en la calle de Mingo Fuste, núm. 11: linda derecha José Leon, izquierda Santiago Camarero.	10'00		250'00	
291.—Jorge Espinosa.—Una casa calle de San Roque: linda derecha calle Oscura, izquierda calle de San Sebastian.	8'84		221'00	
292.—Bruno Fernandez.—Una tierra, de haber una fanega, un celemin y 26 estadales, en los Ardales: linda E. D. Manuel Villaseñor, S. el camino viejo.	7'89		266'25	
293.—Balbino Fernandez.—Una tierra, de haber nueve celemines y ocho estadales, en las Escaleras.				

	Líquido imponible	Capitalización base para la primera subasta.
	Pesetas Céntimos.	Pesetas Céntimos.
ras: linda E. D. Francisco Asis Montenos, O. Martín Perez.	5'40	180'00
295.—Luis Fernandez (menor) su viuda.—Una casa calle Alta, núm. 7: linda derecha Clemente Garcia Patron, izquierda Julian Alonso Perreje.	17'50	437'50
296.—Vicente Fernandez (viuda).—Una viña con 430 cepas y 66 olivos en Cabeza de la Sierra: linda E. Miguel Alcázar, O. Basilio Domingo.	23'52	784'00
398.—Nicasio Fernandez.—Una viña con 500 cepas en la Nava: linda E. Gabino Gutierrez, O. Eusebio Martinez.	13'34	441'00
300.—Indalecio Fernandez.—Una tierra, de haber una fanega, 10 celemines y seis estadales, en Vallencoso: linda E. D. Francisco Asis Montenos, O. el camino.	10'02	434'00
302.—Gabino Fernandez Rojas.—Una tierra, de haber seis celemines, en el 6.º Tranzon de la Dehesa: linda Participes de dicha Dehesa.	6'88	212'6
308.—Felipe Galan.—Una casa en la calle del Cañuelo, núm. 18: linda derecha Severo Diaz, izquierda Nicanor Garcia de la Fila.	15'00	375'00
310.—Casto Gutierrez.—Mitad de una casa en la calle del Pesebrejo, núm. 2: linda derecha Anastasio Gutierrez, izquierda Victor Huerta.	3'72	124'00
311.—Andrea Garcia Patron.—Una tierra, de haber nueve celemines y 20 estadales, en el Corral del Comisario: linda Calisto Garcia Patron y Julian Perez.	10'52	350'66
316.—Antonio Garcia de Luis.—Una tierra, de haber una fanega, un celemin y cuatro estadales, en Canadilla: linda E., N. y O. Felipe Aijon.	12'50	312'50
322.—Antonio Garcia Josefón.—Una casa en la calle del Pozo, núm. 11: linda derecha Higinio Garcia Perifollo, izquierda Justo Prudencio.	15'00	275'00
327.—Benigno Garcia.—Una casa en el Postigo de la Santa, núm. 26: linda derecha Gregorio Garcia, izquierda Donato Moya.	12'50	312'50
329.—Baldomero Garcia Fila.—Una casa en las afueras del Cañuelo, núm. 47: linda derecha Tomás Hernandez, izquierda Felipe Garcia Volante.	25'00	625'00
330.—Bernardo Garcia.—Una casa en la calle del Alamillo, núm. 6: linda derecha Cándido Sanchez Cayuntero, izquierda Victor Panadera.	25'39	846'00
336.—Estanislao Garcia Fraile.—Una tierra, de haber dos fanegas, en el 8.º tranzon de la Dehesa: linda Participes de dicha Dehesa.	7'50	187'50
339.—Felipe Garcia Ponce.—Una casa en las afueras del Cañuelo, núm. 17: linda derecha Felipe Garcia de la Fila, izquierda Eusebio Garcia Prados.	5'06	168'00
341.—Felipe Garcia de la Fila.—Una tierra, de haber cuatro celemines y 38 estadales, en la Encina alta: linda Andrés Alcázar é Higinio Bonilla (herederos).	6'00	150'00
345.—Felipe Garcia Gitano.—Una casa en el callejon de Oriente, núm. 1: linda derecha Teodoro Diaz, izquierda Pablo Morato.	21'41	713'00
347.—Ruperto Garcia Patron.—Una tierra, de haber una fanega, un celemin y 14 estadales, en el cerro Valiente: linda E. Andrés Martinez, N. Julian Perez.	2'00	50'00
348.—Victor Garcia.—Una viña con 150 cepas en los Hundidores: linda Pedro Garcia Tiña y Juan Parla.	17'50	437'50
352.—Valentin Garcia Fraile; por la viuda de Aquilino Garnacho.—Una casa en la calle de Mingo Fuste, núm. 3: linda derecha Marcelo Huertes, izquierda Alejandra Abora.	5'46	182'00
355.—Julian Garcia Toloba.—Una viña, de haber 400 cepas y 4 olivos, en los Hundidos: linda E. Francisco Diaz, O. Julian Aijon.	5'88	196'00
357.—Juan Garcia Patron.—Una tierra, de haber 10 celemines, en Valdajuela: linda Maximino y Anores Aijon.	14'50	483'00
358.—Juan Garcia Castejon.—Una tierra, de haber nueve celemines, en la Higuera: linda E. D. Manuel Morata, O. camino del Atajo.	11'34	283'50
361.—Juan de Mata Garcia de la Fila.—Una casa en Barrionuevo: linda derecha Francisco Aijon, izquierda Capellania de D. Marcelino Cuesta.	7'80	260'00
366.—Matias Garcia Perez.—Una tierra, de haber una fanega, un celemin y 12 estadales, en el Pozo del carril: linda olivar de herederos de Ozollo, camino de dicho sitio.	6'00	150'00
267.—Juan Garcia Rubio.—Una casa calle Pozo Márcos, 12: linda derecha Anselmo Fraile, izquierda Gervasio Rubio.	9'18	306'00
376.—Inocencio Garcia Gitano.—Una viña con 325 cepas en Majada sarnosa: linda Severo Diaz y D. Anselmo Navarro.	10'56	352'00
378.—Saturnino Garcia de la Fila.—Una tierra, de haber una fanega, un celemin y un estadal, en la Oliva del Potro: linda E. herederos de Juan Mora, O. Sandallo Morate.	10'00	250'00
380.—Julian Garcia de la Fila.—Una casa calle Cordona, núm. 4: linda derecha José Morate, izquierda Teresa Melera.		
382.—Juan Garcia Orujo.—Una casa calle Teja-		

	Líquido imponible.	Capitalización base para la primera subasta.
	Pesetas Céntimos.	Pesetas Céntimos.
res, núm. 4: linda derecha Casto Gutierrez, izquierda Julian Cotoño.	12'50	312'50
385.—Ignacio Garcia Fraile.—Una casa calle del Pozo, núm. 26: linda derecha Juliana Sanchez, izquierda Matias Perez.	20'00	500'00
387.—Pedro Garcia Pintado.—Una casa en el Pesebrejo: linda derecha Cesáreo Camacho, izquierda José María Camacho.	12'50	312'50
388.—Nicasio Garcia Botones.—Una casa calle Cordona, núm. 8: linda derecha Teresa Melero, izquierda Victoriano Garcia.	8'67	216'35
395.—Gregorio Garcia.—Una casa calle Juego de pelota, núm. 11: linda derecha Manuel Domingo, izquierda Matias Prudencio.	12'50	312'50
398.—Guillermo Garcia Orujo.—Una casa Afueras del Cañuelo, núm. 45: linda derecha Félix Ribas, izquierda Luis Garcia.	12'50	312'50
399.—Juliana Melero, viuda de Alejo Camacho.—Una casa calle Huerta, núm. 16: linda derecha Eugenio Diaz, izquierda Juan Gonzalez.	8'84	221'00
400.—Ambrosio Garnacho.—Una casa calle Cordona, núm. 9: linda derecha Gregorio Morate, izquierda Josefa Canalera.	10'00	250'00
403.—Eusebio Garnacho.—Una tierra de haber una fanega, tres celemines y 28 estadales, en los Mojones: linda E. Ceferino Mora, S. el camino.	9'18	306'00
404.—Felipe Garnacho.—Una tierra, de haber tres fanegas, 11 celemines y 10 estadales, en las Escaleras: linda Miguel Gonzalez Gitano y Francisco Martín.	20'11	1.003'00
405.—Felix Garnacho.—Una casa calle Cojos, número 7: linda derecha Cándido Jimenez, izquierda Hermógenes Garcia Barajón.	12'50	312'50
406.—Fernando Garnacho.—Media casa calle Cañuelo, núm. 22: linda derecha Calisto Garcia, izquierda José Saez.	10'00	250'00
408.—Francisca Aijon.—Una tierra, de haber seis celemines, en la Dehesa: linda Participes de dicha Dehesa.	6'35	211'66
410.—José Maria Garnacho.—Una casa calle Memoria, núm. 18: linda derecha Venancio Diaz, izquierda Idefonso Gonzalez Volante.	15'00	375'00
412.—Mateo Garnacho.—Una casa calle Huerta, núm. 1: linda derecha Victoriano Garcia, izquierda Elias Redondo.	8'56	216'35
413.—Miguel Garnacho.—Una casa Postigo de la Santa, núm. 21: linda derecha Julian Alonso, izquierda Justo Rubio.	12'50	312'50
414.—Manuel Garnacho.—Una tierra, de haber tres celemines, en Canavera: linda S. camino Real, O. Julian Garcia Patron.	2'67	89'00
417.—Timoteo Garnacho.—Una casa callejon de los Linajes, núm. 1: linda derecha Atanasio Gonzalo, izquierda José Garcia Fraile.	12'50	312'50
418.—Pedro Garnacho.—Una casa calle Afueras, núm. 27: linda derecha D. Julian Ragel, izquierda Tomás Hernandez.	10'00	250'00
420.—Aurelio Gonzalez.—Una tierra, de haber una fanega, siete celemines y seis estadales, en la Cañada Onda: linda E. Memoria del Hospital, O. Celestino Espada.	16'94	564'66
429.—Basilio Gonzalez (herederos).—Una tierra, con 38 olivos, en la Oliva alta del Potro: linda S. Julian Garcia Patron, N. Andrés Alcázar.	16'94	564'66
433.—Andrés Gonzalez.—Una tierra, de haber nueve y celemines 20 estadales, en los Hundidos: linda Raya término de Tielmes, y D. Fabian Ragel.	10'29	343'00
434.—Rosa Gonzalo.—Una casa, calle Cañuelo, núm. 3: linda derecha Tomás Gonzalo, izquierda Jacoba Pascual Sedano.	15'00	375'00
435.—Francisca Gonzalo Cebollo.—Mitad de una casa calle Pozuelo, núm. 14: linda derecha Eusebio Sanz del Negro, izquierda José Saz.	12'50	312'50
437.—José Gonzalo.—Una casa calle Pozo, número 19: linda derecha Juliana Sanchez, izquierda Quito Bos.	12'50	312'50
450.—Manuel Gutierrez.—Una casa Postigo de la Santa, núm. 10: linda derecha Mariano Rivas, izquierda Epifania Gonzalez.	12'50	312'50
451.—Casto Gutierrez Cadisto.—Media casa calle Pesebrejo, núm. 3: linda derecha Anastasio Gutierrez, izquierda Victor Huertas.	12'50	312'50
458.—Angel Guerrero.—Una casa calle Cordona, núm. 2: linda derecha Victoriano Garcia, izquierda el mismo.	12'50	312'50
464.—Joaquin Jimenez.—Una tierra, de haber seis celemines, en el 4.º tranzon de la Dehesa: linda Participes de dicha Dehesa.	6'35	311'66
465.—Lucio Jimenez.—Una viña, con 208 cepas y 80 olivos, en los Hundidos: linda Claro Jimenez, y Julian Alonso Pareja.	8'65	288'00
474.—Tomás Hernandez.—Una tierra, de haber seis celemines, en la Canadilla: linda S. Francisco Alcázar, P. Rafael Sanchez.	3'57	117'00
477.—Saturnino Huertes.—Una casa calle Huerta, núm. 10: linda derecha Mateo Martinez, izquierda Julian Alonso.	7'84	186'00

lización la pri- asta.

Capitalización base para la primera subasta.

Líquido imponible.

Pesetas Céntimos.

Capitalización base para la primera subasta.

Pesetas Céntimos.

Líquido imponible

Pesetas Céntimos.

Capitalización base para la primera subasta.

Pesetas Céntimos.

	Líquido imponible.		Capitalización base para la primera subasta.	
	Pesetas	Céntimos.	Pesetas	Céntimos.
478.—Gregorio Hernandez.—Una casa calle del Pozo, núm. 29: linda derecha José Sanchez, izquierda Bernabé Ayuso. . . . .	10'00		250'00	
479.—Capellania de Herreros.—Una tierra con 35 olivos en la Encina Alta: linda S. tierra de dicha capellania, O. el camino. . . . .	15'08		502'66	
739.—Eusebio Sanz.—Una viña, de haber 776 cepas, en Cabeza Blanca: linda E. Victorio Alcázar, O. Justo Rubio. . . . .	30'98		1.032'00	
480.—Casimiro Higuera.—Una tierra de haber tres celemines, en la Cruz de Maraña: linda Bárbara Mingo y Dionisio Alcázar. . . . .	1'76		58'66	
481.—Viuda de Eusebio Hbrcajo.—Una casa calle Postigo de la Santa, núm. 14: linda derecha Epifanio Gonzalez, izquierda Alejo Diaz. . . . .	12'50		312'50	
482.—Aniceto Huertes.—Una casa en el callejon de Oriente, núm. 11: linda derecha Sabas Diaz, izquierda Antero Huertes. . . . .	8'67		216'35	
485.—Marcelo Huertes.—Una viña de haber 222 cepas, en los Hundidos: linda Felipe Aijon y Tomás Aijon. . . . .	5'30		176'00	
486.—Gabriel Huertes.—Una casa en el Barrio Nuevo, núm. 10: linda derecha Jorge Garnacho, izquierda Mauricio Ruiz. . . . .	12'50		312'50	
490.—Miguel Gínesta.—Una casa calle de la Cruz, núm. 5: linda derecha alcacer de Justo Perez, izquierda Ruperto Roche. . . . .	12'50		312'50	
492.—Juan Bautista Sancha.—Una casa en el Barrio de Pozuelo, núm. 10: linda derecha Salvador Rabosa, izquierda Gregorio Garcia. . . . .	12'50		312'50	
494.—Viuda de Felipe Leon.—Una casa calle la Luna, núm. 14: linda derecha Fabian Alonso, izquierda Antolin Nieva. . . . .	10'00		250'00	
496.—José Leon Rijos.—Una casa calle Mingo Fuste, núm. 11: linda derecha Santiago Camarero, izquierda Juan Espada. . . . .	10'00		250'00	
498.—Narciso Leon.—Una viña, de haber 100 cepas, en los Hundidos: linda E. Severo Diaz y O. Pedro Martinez. . . . .	2'50		83'33	
503.—Juan Pedro Lopez.—Una casa calle Oscura, núm. 8: linda derecha Benito Carvajal, izquierda Mónica Prudencio. . . . .	10'00		250'00	
507.—Rafael Manzanares.—Una tierra, de haber siete celemines, en Fuente Cadenas: linda E. Valentin Rabosa y O. Julian Alonso Pareje. . . . .	7'41		247'00	
509.—Calisto Manzanares.—Una casa calle Tejera, núm. 2: linda derecha José Maria Garnacho, izquierda Juan G. Castejon. . . . .	12'50		312'50	
510.—Blas Manzanares.—Una casa calle Encomienda, núm. 7: linda derecha Remigio Diaz, izquierda Agapito Perez. . . . .	7'50		187'50	
514.—Pedro Martinez.—Una tierra, de haber dos fanegas y cinco celemines, en los Hundidos: linda E. Benito Ragel, O. Amores Gonzalo. . . . .	22'68		756'00	
520.—Sabas Martinez Treceño.—Una casa calle Pedrojosa, núm. 16: linda derecha Lucio Panadero, izquierda Silvestre Morante. . . . .	12'50		312'50	
521.—Julian Martinez Pinó.—Una casa calle de la Huerta, núm. 13: linda derecha Isidoro G. Volante, izquierda Guillermo Redondo. . . . .	7'50		187'50	
530.—Doroteo Martinez (viuda).—Una casa calle Cordona, núm. 7: linda derecha Ambrosio Garnacho, izquierda Candido Panadero. . . . .	10'00		250'00	
532.—Bráulio Martinez.—Una viña, de haber 1.756 cepas y 13 olivos, en la Cañada Delgado: linda Matias Sanchez de Negro y D. Vicente Mora. . . . .	118'29		3.943'00	
533.—Alejandro Martinez Cabeza.—Una tierra de haber una fanega y ocho estadales, en la Parga: linda por dos lados Fructuoso Muñoz. . . . .	10'93		364'00	
535.—Aquilino Martinez Treceño.—Una tierra, de haber seis celemines y ocho estadales, en el principio del Llano: linda E. D. Francisco Asís Montonoso y O. Leon Campo. . . . .	6'52		219'00	
535.—El mismo.—Una tierra, de haber nueve celemines y 20 estadales, en el Cañuelo: linda N. Doña Jacoba Marina. . . . .	7'75		258'00	
542.—Gumersindo Melero.—Una casa calle la Memoria, núm. 10: linda derecha Juan Galisto, izquierda Juan Antonio Pinó. . . . .	7'50		187'50	
543.—Memorias de Pobres.—Una casa, calle la Memoria, núm. 5: linda derecha Florentino Serrano, izquierda Antonio Salazar. . . . .	105'00		2.625'00	
547.—Juan Antonio Montonoso.—Una tierra, de haber nueve celemines y 18 estadales, en los Corrales de la Coja: linda Elias Montonoso y Deogracias Montonoso. . . . .	9'92		330'66	
562.—Nicolás Morante.—Una viña, de haber 952 cepas, en los Hundidos: linda E. Mariano Martin, O. Pedro Martinez. . . . .	26'58		886'00	
563.—José Morante.—Una casa calle Cordona, número 10: linda derecha Fernando Cuenca, izquierda Julian G. de la Filia. . . . .	15'00		365'00	
564.—Celestino Morante.—Una tierra, de haber siete celemines, en la senda Galiana: linda Fabian Ragel y Felipe Sacristan. . . . .	7'41		247'00	
567.—Gregorio Morato.—Una casa calle Cordona, núm. 13: linda derecha Ambrosio Garnacho,				

	Líquido imponible.		Capitalización base para la primera subasta.	
	Pesetas	Céntimos.	Pesetas	Céntimos.
izquierda Guillermo Rivas. . . . .	8'67		216'35	
568.—Isidoro Morato.—Una tierra, de haber una fanega, en el tercer trazon de la Dehesa: linda Participes de dicha dehesa. . . . .	12'69		429'00	
579.—Calisto Morato.—Una tierra, de haber 11 celemines, en las Escaleras: linda Juan Bernardino y Calisto Garcia Patron. . . . .	2'32		77'33	
590.—Antolin Nieva.—Una casa calle la Luna, número 14: linda derecha Alejandro Leon, izquierda Felipe G. Fraile. . . . .	10'00		250'00	
591.—Eulogio Nuño.—Una tierra, de haber 10 celemines y 30 estadales, en Santa Maria: linda E. senda de la Cueva Boca, S. Justo Perez. . . . .	11'24		374'00	
592.—Casto Obugio.—Una tierra, de haber una fanega, en el 4.º trazon de la Dehesa: linda Participes de dicha dehesa. . . . .	12'69		423'00	
593.—Bonifacio Obugio.—Una viña, de haber 713 cepas, en los Carrascales: linda E. Fabian Ragel, N. el camino. . . . .	47'07		1.569'00	
595.—Juan Antonio Orcajo.—Una casa calle Mayor, núm. 16: linda derecha José Sancha, izquierda Mateo Martinez Treceño. . . . .	37'50		937'50	
596.—Timoteo Orcajo.—Una casa calle del Pozo, núm. 21: linda derecha Casta Garcia de la Filia, izquierda, Primitivo Garcia Rico. . . . .	8'67		216'35	
597.—Estanislao Orcajo.—Una viña, de haber 400 cepas, en la Zarza de D. Pedro: linda E. Félix Muñoz, O. Félix Gonzalez Leto. . . . .	7'44		218'00	
598.—Cosme Ortega.—Una casa calle San Sebastian, núm. 1: linda derecha Santiago Garnacho, izquierda Bruno Fernandez. . . . .	12'50		312'50	
608.—Jerónimo Pani.—Una tierra, de haber seis celemines, en 4.º el trazon: de la Dehesa, linda Participes de dicha dehesa. . . . .	6'35		216'66	
612.—Leoncio Paris.—Una casa calle del Pozo, número 31: linda derecha Dionisio Garnacho, izquierda Valentin Perez. . . . .	20'00		500'00	
618.—Victor Paris de Quintin.—Una casa plazuela de San Francisco, núm. 8: linda derecha Valentin Perez, izquierda Satorio Lopez. . . . .	15'00		375'00	
619.—Victor Paris (mayor).—Una casa calle del Pozuelo, núm. 9: linda D. Marceliano del Pozo. . . . .	15'00		375'00	
620.—Roman Paris.—Una viña, de haber 321 cepas y 9 olivos, en los Hundidos: linda E. Victor Paris, O. Pedro Robleño. . . . .	11'76		392'00	
629.—Lorenzo Perea.—Una tierra, de haber 11 celemines y 22 estadales, en el Cerro Vilanero: linda E. Meliton Montonoso, O. José Domingo. . . . .	12'12		404'00	
630.—Felipe Perez.—Una casa en Mingo-Juste: linda derecha Isidoro Montonoso, izquierda Solomé Garcia Patron. . . . .	17'50		437'50	
646.—Viuda de Francisco Prez Chimomo.—Una casa calle del Postigo de la Santa, núm. 19: linda derecha Miguel Garnacho, izquierda Justo Rubio. . . . .	12'50		312'50	
650.—Victor Pina.—Una tierra, de haber nueve celemines y 28 estadales, en Piedras Gordas: linda E. Justo Ascanio, O. camino que la divide. . . . .	5'67		189'00	
654.—Eusebio Prados.—Una viña, de haber 80 cepas y ocho olivos, en los Hundidos: linda E. Gervasio Sacristan, O. el camino. . . . .	2'68		88'33	
656.—Justo Prudencio.—Una casa calle del Pozo, número 11: linda derecha Antonio Garcia, izquierda Vicente Garcia Persiado. . . . .	6'16		171'50	
665.—Manuel Perez.—Una casa calle de los Cojos, núm. 4: linda derecha Félix Mora, izquierda Robustiano Lopez. . . . .	5'50		137'50	
667.—Angel Paris.—Una casa plazuela de la Pedregosa, núm. 3: linda derecha Silverio Garcia, izquierda Pedro Robleño. . . . .	5'00		125'00	
169.—Isac Pina.—Una casa calle del Cafuelo, número 10: linda derecha Lorenzo Aijon, izquierda calle de San Marcos. . . . .	10'00		250'00	
685.—José Ragel (mayor).—Una casa calle del Cañuelo: linda derecha Patricio Valdericeda, izquierda Tomás Pardo. . . . .	12'50		312'50	
686.—Leon Ragel.—Una casa calle del Pozo de la nieve ó cruz: linda derecha Andrés Garcia Patron, izquierda Anselmo Perez. . . . .	12'50		312'50	
687.—Marcos Ragel.—Una viña, de haber 456 cepas, en Acostajon: linda E. Julian Coteño, O. Pedro Martinez. . . . .	10'52		350'66	
692.—Elias Redondo.—Una tierra, de haber cuatro celemines y nueve estadales, en la Parga: linda E. la senda, S. y N. Calmo. . . . .	2'48		82'66	
692.—El mismo.—Una tierra, de haber una fanega y dos celemines, en la Cañada Onda: linda E. Alfonso Martinez Treceño, S. Camino Alto. . . . .	8'23		274'00	
694.—Juan Redondo.—Una casa calle de la Memoria, núm. 11: linda derecha Cirilo Rivas, izquierda Venancio Garcia Mondejar. . . . .	12'50		312'50	
697.—Canuta Rivas.—Una casa calle de la Cruz, número 18: linda derecha Anastasio Garcia Filia, izquierda Patricio Valdericeda. . . . .	10'00		250'00	
698.—Cirilo Rivas.—Una viña, de haber 136 cepas y 70 olivos, en los Carrascales: linda E. Bráulio Orcajo, O. Agapito Gonzalez. . . . .	19'84		661'00	
703.—Guillermo Rivas.—Una casa calle de la Cordona, núm. 11: linda derecha Ambrosio Garna-				

	Líquido imponible.		Capitalizacion base para la primera subasta.	
	Pesetas	Céntimos.	Pesetas	Céntimos.
cho. izquierda Gregorio Morato. . . . .	8	67	216	35
716.—Mariano Rivas.—Una tierra, de haber una fanega, dos celemines y 30 estadales, en Majada de la Yerba: linda Eustaquio Rivas y Sebastian Rivas	15	44	514	00
718.—Cayetano Sacristan.—Una casa calle de los Cojos, núm. 19: linda derecha calle de San Sebastian, izquierda Félix Aijon. . . . .	12	50	412	50
720.—Pedro Serrano.—Una tierra, de haber una fanega y un celemin, en Cabeza Blanca: linda Andrés Alcázar y Victoriano Alcázar. . . . .	11	44	381	00
723.—Fabian Sacristan.—Una tierra, de haber 11 celemines y 16 estadales, en Corral Rubia: linda E. Matias Sanz, O. Raya del término. . . . .	6	69	223	00
724.—Tomás Sacristan.—Una tierra, de haber ocho celemines y 22 estadales, en las Tejeras del Mojon del Rey: linda E. Severo Diaz, O. Cándido Panadero. . . . .	5	00	125	00
736.—Gregorio Sanchez Ventosa.—Una casa calle de las Animas, núm. 4: linda derecha Gregorio Muñoz Pareja, izquierda Victoria Diaz.	25	00	625	00
737.—Antonio Salazar.—Una casa calle de la Memoria, núm. 3: linda derecha Memorias de Pobres, izquierda Marcelino Garnacho. . . . .	62	07	1.551	75
752.—José Saz.—Una viña de haber 100 cepas en la Calerilla: linda Atanasio Gozalo y Calisto Garcia Morales. . . . .	1	34	44	66
754.—Solomé Pascual Sedano.—Una casa calle del Postigo de la Santa, núm. 17: linda derecha Miguel Garnacho, izquierda Bárbara Gozalo. . . . .	12	50	312	50
765.—Florentino Serrano.—Una casa calle de la Memoria, núm. 9: linda derecha Valentin Pina, izquierda Memoria de Pobres. . . . .	12	50	312	50
769.—Santiago Sacristan de Gregorio.—Una tierra, de haber dos fanegas, siete celemines y 22 estadales, en Mata Rogero: linda Tomás Ayuso y Juan Parla. . . . .	7	68	256	00
778.—Gumersindo Tolova.—Una casa calle de San Sebastian, núm. 5: linda derecha Eusebio Domingo, izquierda Matias Esquivias. . . . .	12	50	312	50
779.—Gregorio Tolova.—Una casa calle de San Roque, núm. 22: linda derecha Memoria, izquierda Vicente Serna. . . . .	7	50	187	50
781.—Baltasar Treceño.—Una tierra, de haber siete celemines y ocho estadales, en Corrales de la Coja: linda E. Gervasio Rubio, O. la Vereda. . . . .	7	59	252	00
782.—Félix Valdericeda.—Una tierra, de haber una fanega, ocho celemines y 34 estadales, en el camino de Estremera: linda E. Faustino Gutierrez, N. el camino. . . . .	7	98	266	00
785.—Tomasa Vara.—Una tierra, de haber ocho celemines y 34 estadales, en Hoyo Molinero: linda Olivar de Coloma é Isidro Garcia Fraile (herederos). . . . .	5	10	172	00
787.—Viuda de Antonio Vazquez.—Una casa en la Oscura: linda derecha Juan Pedro Lopez: izquierda Inocencio Arrequin. . . . .	12	50	312	50
789.—Demetrio Velilla.—Una tierra, de haber una fanega, dos celemines y 33 estadales, en Valdepielos: linda E. José Domingo, S. Antonio Maria Gonzalo. . . . .	11	97	399	00
791.—Sebastian Velilla.—Una casa calle Mayor, número 15: linda derecha José Diaz Guijarro, izquierda Blasa Paris. . . . .	25	00	625	00
793.—Tomás Belinthon.—Una tierra de haber una fanega, cinco celemines y seis estadales en el camino de Fuentidueña: linda S. camino real, N. casa de la Guardia civil. . . . .	10	48	349	00
794.—Marcelino Volante Garcia.—Una casa calle del Cañuelo, núm. 8: linda derecha Baldomero Gutierrez, izquierda Deogracias Garcia. . . . .	12	50	312	50
797.—Dionisio Voz.—Una tierra de haber una fanega, seis celemines y ocho estadales en las Escaleras: linda E. Antonio Diaz y N. Justo Rubio.	14	93	497	00
800.—Carlos Vazquez.—Una casa Postigo de la Santa, núm. 7: linda derecha Gregorio Ayuso, izquierda Julian Diaz. . . . .	12	50	312	50
803.—Isidro Voz.—Una casa calle de Barrionuevo, núm. 2: linda derecha plaza de Toros, izquierda Jorge Garnacho. . . . .	17	50	437	50
804.—Alfonso Volante Garcia.—Una tierra de seis celemines cuarto tranzon en la dehesa: linda Participes de dicha dehesa. . . . .	6	35	211	00
805.—Hermógenes Vicente.—Una casa calle de la Luna, núm. 3: linda derecha Sebastian Ayuso, izquierda Domingo Tolova. . . . .	7	50	187	50
58.—D. Fernando Ruiz de Salazar.—Una casa en el pradillo del Convento, núm 1: linda derecha Casiano Gonzalez (herederos), izquierda D. Fernando Riaza. . . . .	100	00	2.500	00
188.—Sabas Camacho.—Una viña con 60 cepas en los Hundidos: linda S. Anselmo Garcia de Luis y P. Venancio Alonso. . . . .	00	84	28	00
584.—Victor Marina.—Una tierra de cinco celemines y 28 estadales en Olivarejo: linda S. Cipriana Diaz, P. Fabian Ragel. . . . .	7	50	250	00
652.—Valentin Viña.—Una casa calle de la Memoria, núm. 11: linda derecha Venancio Garcia Mondéjar, izquierda Florentino Serrano. . . . .	12	50	312	50

	Líquido imponible.		Capitalizacion base para la primera subasta.	
	Pesetas	Céntimos.	Pesetas	Céntimos.
747.—Administrador de San Sebastian.—Una tierra de dos celemines y 25 estadales en el Santo: linda S. la Fuente, P. D. Anselmo Giorro (herederos). . . . .	4	06	135	00
798.—Francisco Voz.—Una casa calle Alta, número 9: linda derecha Clemente Garcia Patron, izquierda Celestina Sacristan. . . . .	12	50	312	50
57.—Bernardo de la Plaza.—Una tierra de tres fanegas en Valdepardillo ó Quintales: linda S. y P. monte de D. Fabian Ragel. . . . .	16	67	555	66

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si alguien quisiera interesarse, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, costas, dietas y recargos ántes de verificarse el expresado acto; advirtiéndose que las posturas del primer remate se arreglarán á lo que determina el artículo 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.

Villarejo de Salvanes 23 de Diciembre de 1871.—El Juez municipal, Manuel L. Villaseñor.—El Comisionado, Quintin Sanchez y Sanchez.

**SEXTA SECCION.**

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.**

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta en carruaje, entre Brañuelas y la Coruña.

1.º El contratista se obliga á conducir en carruaje de ida y vuelta, desde la Administracion de Brañuelas á la de la Coruña, la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepcion de ninguna clase. Los carruajes tendrán almacen independiente para la correspondencia, separado del de el equipaje de los viajeros.

2.º La distancia de 266 kilómetros que comprende esta conduccion debe ser recorrida en 27 horas á la ida y en 28 horas 10 minutos al regreso; concediéndose además las paradas en las Administraciones que marca el itinerario, y las de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos se fijarán en el itinerario que forme la Direccion general de Correos y Telégrafos, que podrá alterar segun convenga al mejor servicio, sin derecho á reclamacion en el contratista.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 10 pesetas por cada cuarto de hora; y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen en el Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerias mayores situadas en los puntos más convenientes de la linea, á juicio de los Administradores principales de Correos de Leon, Lugo y la Coruña, en sus respectivos departamentos y carruajes decentes y en perfecto estado de servicio.

5.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.

6.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

7.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en una de las referidas Administraciones principales de Correos de Leon, Lugo ó la Coruña.

8.º El contrato durará cuatro años, contados desde el dia en que dé principio el servicio, cuyo dia se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

9.º Tres meses ántes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva si se despide del servicio á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, ó hubiere que proceder á un segundo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más bajo el mismo precio y condiciones. Si el contratista no se despidiera del servicio, la Administracion podrá subastarlo nuevamente una vez terminado el compromiso, si así lo creyera conveniente ó hubiera quien lo solicitara. Los tres meses de despedida, cualquiera que sea la época en que se haga, una vez terminado el contrato, empezarán á contarse desde el dia en que se reciba la comunicacion.

10. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la linea designada y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasione, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase, ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la linea se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva linea que se adopte; en caso de negativa, queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la linea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio sin que tenga este derecho á indemnizacion.

11. La subasta se anunciará en la *Gaceta* y *Boletines oficiales* de las provincias de Madrid, Leon, Lugo y la Coruña y por los demás medios acostumbrados y tendrá lugar en Madrid en el local que ocupa la Direccion general del ramo, ante el Director de Correos y Telégrafos, y en Leon, Lugo y la Coruña ante los Gobernadores de dichas provincias, asistidos de los Administradores principales de Correos de los mismos puntos, el dia 8 de Enero próximo, á las dos de la tarde, y en el local que señalen dichas Autoridades.

12. El tipo máximo para el remate

será la cantidad de 22.597 pesetas anuales, no pudiendo admitirse proposición que exceda de esta suma, ni considerarse con derecho á indemnización alguna el remanente en el poco probable caso de que los datos oficiales que han servido para determinar la distancia que separa á los puntos extremos resultasen equivocados en cualquier tiempo en más ó en menos.

13. Para presentarse como licitador será condición precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de Leon, Lugo ó la Coruña, como dependencias de la Caja general de Depósitos, á tenor de lo dispuesto en la Real orden circular de 24 de Enero de 1860, tan pronto como se reciba la adjudicación definitiva del servicio, la suma de 2.250 pesetas en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en las oficinas de los Gobiernos referidos para su formalización en la Caja sucursal de Depósitos de las provincias.

14. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condición anterior, y una certificación expedida por el Alcalde del pueblo residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, mayor edad, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

15. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

16. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conducción del correo diario en carruaje desde Brañuelas á la Coruña y vice-versa por el precio de..... pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposición que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificación ó cláusulas condicionales, será desechada.

17. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

18. Si de la comparación de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitación á la voz por espacio de media hora, pero sólo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

19. Hecha la adjudicación por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples, y otra en el papel sellado correspondiente para la Dirección general de Correos.

20. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

21. El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumple-

se las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiéndose que esta tenga efecto en el término que se le señala.

22. Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernación la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

#### Condiciones adicionales.

1.º Los carruajes deberán tener un almacén separado, independiente de los equipajes de los viajeros, capaz para contener toda la correspondencia y periódicos que circulen por la línea.

2.º La correspondencia y certificados así ordinarios como con papel de la Deuda irá á cargo de un mayoral-conductor que reúna los requisitos de aptitud y honradez, y sepa leer y escribir.

3.º El nombramiento de mayoral conductor corresponde á la empresa á cuyo cargo estará el salario de aquel; pero el contratista dará conocimiento á la Dirección general del nombre ó nombres de las personas elegidas para el desempeño de dichos cargos.

4.º El mayoral-conductor hará el viaje de ida y vuelta provisto del correspondiente vaya que será refrendado en todas las Administraciones del tránsito y término con las formalidades establecidas á fin de exigirle la responsabilidad á que se haga acreedor.

5.º El extravío ó pérdida de un paquete ó certificado de los anotados en el vaya será castigado por el contratista con la separación de empleo de mayoral-conductor, quedando sujeto á las resultas de los daños y perjuicios según disponen los capítulos 3.º y 4.º del tit. 21 de la Ordenanza general de Correos.

6.º El contratista será responsable ante la Dirección general de las faltas del mayoral-conductor y con sus bienes y fianza estará á las resultas de los daños y perjuicios de que trata la condición anterior.

7.º El mayoral-conductor expulsado de una línea por faltas en el servicio no podrá volver á ser colocado en ella.

8.º Antes de comenzar el servicio por medio de los mayores-conductores, será reconocido el material por un delegado de la Dirección general que certificará si reúne ó no las condiciones del presente pliego.

Madrid 17 de Diciembre de 1871.—Por el Director general, José de la Guardia.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

##### Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano D. Francisco de Paula Morales, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de nueve días á D. Juan Verdegay, cuyo paradero se ignora, para que dentro de dicho término se presente en el referido Juzgado y Escribanía á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por estafa; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Diciembre de 1871.—El Escribano, Francisco de Paula Morales.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital se cita á las personas que á cosa de las cuatro de la tarde del 17 del actual, hallándose en el Parque de Madrid, frente á la Casa de fieras, presenciaron la sustracción de un reloj de oro á D. Luis Camacho, que recobró seguidamente, y por cuyo hecho fué detenido Enrique Caro Arellano como presunto autor, á fin de que comparezcan en la sala-audiencia de dicho Juzgado á la mayor brevedad, en cualquier día no feriado, de doce á tres de la tarde, á prestar la oportuna declaración en la causa que con tal motivo se instruye por la Escribanía del infrascrito.

Madrid 21 de Diciembre de 1871.—Salustiano García Muñoz.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano D. Francisco de Paula Morales, se cita, llama y emplaza por término de seis días á Claros Huertas, cuyo paradero se ignora, á fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía á evacuar una diligencia en causa criminal que en el mismo se sigue.

Madrid 27 de Diciembre de 1871.—El Escribano, Francisco de Paula Morales.

##### Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada del Escribano D. Vicente Reyter, se saca á pública subasta un terreno de 40.000 pies situado en la carretera de Aragón, junto al puente del Robadero, frente á la Colonia de la Concepción, término de Vicálvaro, partido judicial de Alcalá de Henares; cuyo terreno se halla plantado de árboles y en él hay edificadas tres casas con corral y pozo de aguas crasla, tasado todo en la cantidad de 19.500 pesetas, deduciéndose de esta suma el 10 por 100, y siendo por lo tanto el tipo para la subasta la de 17.550 pesetas; y para cuyo remate, que se celebrará en este Juzgado y en el de primera instancia de dicho Alcalá de Henares, se ha señalado el día 27 de Enero del año próximo, á las dos de su tarde.

Lo que se hace saber á fin de que los que deseen tomar parte en dicha subasta lo verifiquen el día, hora y en los sitios que quedan designados.

Madrid 23 de Diciembre de 1871.—El Escribano, Reyter.

##### Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, dictada á testimonio del Escribano de actuaciones don Manuel Viejo, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve días á Ramon Morate y Boba, nombrado antes Tomás Sanchez Aguilar, natural de esta villa, de edad de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Pedro Ezequiel Morate y de Maria Boba, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en dicho Juzgado y Escribanía (piso principal del Palacio de Justicia) para que tenga efecto la práctica de una diligencia acordada en causa criminal de oficio que contra el mismo se sigue por sospechas de hurto de caballerías; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Diciembre de 1871.—El Escribano, Manuel Viejo.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama por

medio del presente á las personas que el día 7 de Febrero último presenciaron en la calle de Jesús del Valle de esta corte que un muchacho pinchaba á una burra para hacerla separarse del sitio en que se hallaba parada, y la cuestión que medió entre dicho sugeto y el amo de la misma, á fin de que en el término de quinto día comparezcan á declarar en el expresado Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia.

Madrid 27 de Diciembre de 1871.—El Escribano, Manuel Viejo.

##### Juzgado de primera instancia del partido de Torrelaguna.

Don Miguel Plácido Sierra, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Hernandez, natural y vecino de Alpartir, provincia de Zaragoza, de 30 años de edad, de estado soltero y de oficio bracero, para que en el término de nueve días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado ó manifieste en otro caso el punto de su actual residencia, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en causa criminal pendiente contra Santiago Gamella Cabrero, vecino de Valdemorillo, por lesiones causadas á dicho Manuel la noche del 16 al 17 de Octubre último en las obras del pueblo de Mangiron; y se le apercibe que de no verificarlo se dará al sumario el curso correspondiente.

Dado en Torrelaguna á 23 de Diciembre de 1871.—Miguel Plácido Sierra.—De orden de su señoría, Félix Sans y Parra.

##### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 31 de Diciembre de 1871 en la Caja de Ahorros.

#### INGRESOS.

	Impo- nentes por con- tinua- ción.	Nuc- vos impo- nentes.	Total de impo- nentes	Importe en Rs. Vn.
P.º de las Descalzas.	592	105	697	227.063
P.º de San Millan 11.	69	7	76	22.770
C.º de San Pablo 22.	70	15	85	29.914
Totales...	731	127	858	279.747

#### REINTEGROS.

	Reinte- gros por saldo	Idem á cuenta	Total de reinte- gros.	Importe en Rs. Vn.
P.º de las Descalzas.	22	16	38	56.136'42

Han autorizado dichas operaciones los Sres. Consejeros D. José Menjibar.—Marqués de Sardoal.—Conde de Villanueva de Perales.—D. Ruperto F. de las Cuevas.—D. Sabino Herrero.—D. José Pulido y Espinosa.—Félix García Gomez.—D. Vicente Rodríguez.—D. Patricio Lozano.—D. Ramon María Calatrava y D. José Abascal.—El Gerente, Braulio Anton Ramirez.

MADRID.—1871.

OFICINA TIPOGRAFICA DEL HOSPICIO.